



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

Trimestre	octubre-diciembre	Fecha	11 de diciembre de 2023
------------------	-------------------	--------------	-------------------------

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.4 Vínculo Interinstitucional
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios de colaboración en educación superior firmados		
Resumen Narrativo	2.4 Firma de convenios de colaboración en educación superior		
Supuestos	Las empresas, organismos e instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación.		
Medios de Verificación	Convenios trimestrales firmados mediante la descripción del proceso para convenios generado y ubicado en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales			
Programada	5	Alcanzada	5

Descripción de Actividades

- Se llevó a cabo la gestión y firma de 5 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos.
- Se realizó el seguimiento de egresados, con la finalidad de mantener la vinculación.



Universidad Politécnica de Tulancingo

- Se llevaron a cabo visitas guiadas que les permita a los estudiantes incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.

Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

Convenios

Objetivo: Gestionar convenios de colaboración entre gobierno, universidad y empresa para el intercambio de conocimientos y oportunidades de inserción laboral para los estudiantes de nuestra casa de estudios.

Impacto: A través de la firma de convenios se mantiene una estrecha relación con empresas e instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de colaborar en los campos de la docencia, la investigación la difusión de la cultura, a través de estancias, estadías, servicio social, transferencia de tecnología, consultorías, asesorías, y desarrollo de proyectos, promoviendo mediante los programas de formación de la UPT, el desarrollo profesional de los estudiantes y egresados.

Se llevó acabo la gestión y firma de 5 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia y presencial.

1. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP)



Universidad Politécnica de Tulancingo

2. Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Suiz-Bu de Registro A.C.
3. El Café de Tulancingo A.C.
4. GIANT MOTORS
5. Mofles de Tulancingo

Universidad Politécnica de Tulancingo



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE: EL CAFÉ DE TULANCINGO A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ELIAS SAAD GANEM EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

- I.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
- I.2. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- I.3. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.
- I.4. Que el Mtro. Felipe Olimpo Durán Rocha, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

Página 1 de 5



I.5. Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías No 100, Col. Hualpicalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.

I.6. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II. Declara "LA EMPRESA":

- II.1. Que la representación de "LA EMPRESA" recae en PATRICIA SAAD GANEM de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: SAGP710507781 expedida en el año 2016 en la ciudad de México y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.2. "LA EMPRESA" tiene por objeto proporcionar servicios de café y de entretenimiento.
- II.3. Que señala como su domicilio legal ubicado en HIDALGO ORIENTE #319, CENTRO, 43600 TULANCINGO, HGO con número de teléfono 7757557393, y correo electrónico esaadg59@gmail.com
- II.4. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de carácter cultural, artístico e integral, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- A. Exposiciones artísticas y culturales de "LAS PARTES".
- B. Intercambios culturales entre las "LAS PARTES".
- C. Prácticas profesionales o estancias entre las "LAS PARTES".
- D. Promoción de "LAS PARTES" mediante redes sociales.
- E. "LA EMPRESA" se compromete a dar 10% de descuento en la cafetería en conjunto "El Café de Tulancingo A.C." a toda la comunidad universitaria, que incluye docentes, administrativos, directivos, estudiantes y egresados de "LA UPT".

Página 2 de 5



TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir CONVENIOS ESPECÍFICOS, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a Mtro. Elías Saad Ganem, DIRECTOR GENERAL.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la Lic. Daniela Macedo Vega, Directora de Vinculación y Extensión.

QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

- A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA. - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Página 3 de 5



"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES"; y lo manifiestan por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA. - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlos mencionados en sus declaraciones; obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que,

Página 4 de 5

Universidad Politécnica de Tulancingo



en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a los 17 de noviembre del 2021.

<p>POR "LA UPT"</p>  <p>MTRO. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA RECTOR</p>	<p>POR "LA EMPRESA"</p>  <p>MTRO. ELÍAS SAAD GANEM DIRECTOR GENERAL</p>
TESTIGOS	
 <p>LIC. DÁNIELA MACEDO VEGA DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN</p>	 <p>JUAN CARLOS FRANCO DIRECTOR DE ABSIDE GALERÍA DE ARTE</p>
 <p>MTRA. MARIBEL CRUZ LEMUS ABOGADA GENERAL</p>	 <p>JOSÉ HUBERTO ARROYO NÚÑEZ SECRETARIO ACADÉMICO</p>

Hija protocolaria del convenio de colaboración, suscrito el día 17 de noviembre del año 2021 en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por una parte, la Universidad Politécnica de Tulancingo a quien se le denomina "LA UPT", representada por su Rector y Representante legal el Mtro. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA, y por la otra parte el "La Empresa", denominado "LA EMPRESA", representado por el Mtro. ELÍAS SAAD GANEM EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRD. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE: LA ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZ-BU DE REGISTRO A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ASOCIACION SUIZ-BU", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MVZ. JESÚS MA. QUINTANILLA CASANOVA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica el diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
- 1.2. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- 1.3. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.
- 1.4. Que el Mtro. Felipe Olimpo Durán Rocha, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01

de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

1.5. Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT02102956.

1.6. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con la "ASOCIACION SUIZ-BU".

II. Declara "ASOCIACIÓN SUIZ-BU":

II.1. Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: AMC910213913, expedida en el año 1991, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo con Acta Constitutiva 1991.

II.2. "ASOCIACIÓN SUIZ-BU" tiene por objeto agrupar en su seno a todos los criadores de ganado Suiz-Bu y sus diferentes grados, para fundar y proseguir la certificación Nacional de Grados de Puresa y el llenado de registros genealógicos, para proteger a los criadores y a los adquirentes de animales de esta raza.

II.3. Que la representación de "ASOCIACIÓN SUIZ-BU" recae en el Mvz. Jesús Ma. Quintanilla Casanova, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: QUC3580528HTSN5501, expedida en el año 1990, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.4. Que señala como su domicilio legal ubicado en 2da. Avenida No. 404 Col. Smith, CP 89140 Tampico, Tamaulipas, con número de teléfono 833 213 5335, y correo electrónico aso_suizbu@yahoo.com.mx

II.5. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

Universidad Politécnica de Tulancingo



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los estudiantes de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

SEGUNDA - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA - RESPONSABILIDADES.

"ASOCIACIÓN SUIZ-BÚ", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio al **Lic. José Manuel Cochicoa Acosta**, con cargo de **Tesoroero**.



"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a **Lic. Daniela Macedo Vega**, Encargada de la Dirección de Vinculación y Extensión.

QUINTA - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

- Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consisten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA - VIGENCIA.



"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **6 años**; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiestan por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibir las mencionadas en sus declaraciones; obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.



DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 31 días del mes de octubre del 2023.

POR "LA UPT"

MTRO. FELIPE OLIMPO DURÁN
ROCHA
RECTOR

POR "ASOCIACIÓN SUIZ-BÚ"


MVZ. JESÚS MA. QUINTANILLA
CASANOVA
PRESIDENTE

TESTIGOS

LIC. DANIELA MACEDO VEGA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN

MVZ. ENRIQUÉ GARCÍA LUDLÓW,
SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN
MEXICANA DE CRIADORES DE
GANADO SUIZ-BU DE REGISTRO A.C.

Universidad Politécnica de Tulancingo



No. 01/2023

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL. A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO"; Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


I. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

I.1. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.



I.2. Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de educación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

I.3. Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6º fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;



Convenio de Colaboración No. 01/2023 entre UPT y CONALEP Hidalgo. C.P. 43623
Tulancingo, Hidalgo, México, el 01 de febrero de 2023. www.conalep.hidalgo.gob.mx



No. 01/2023

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

I.4. Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".


I.5. El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR** de fecha primero de agosto del año dos mil veintitrés, cuenta con capacidad y facultades suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto gubernamental que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

I.6. Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.



II. DECLARA "LA UPT"

II.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado Hidalgo, creado por decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de diciembre de 2022 reformado mediante el Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

II.2. Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.



Convenio de Colaboración No. 01/2023 entre UPT y CONALEP Hidalgo. C.P. 43623
Tulancingo, Hidalgo, México, el 01 de febrero de 2023. www.conalep.hidalgo.gob.mx



No. 01/2023

II.3. Que entre funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

II.4. Que el Lic. Felipe Olimpo Durán Rocha, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha 01 de febrero de 2023 mismo que lo faculta para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto que modifica al diverso que creó a la U.P.T por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

II.5. Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en calle Ingenierías Número 100, Col. Huapacalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.


II.6. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "EL CONALEP Hidalgo"

III. "LAS PARTES" declaran que:



III.1. Reconocen la importancia de realizar acciones de manera conjunta y que tienen la infraestructura y los recursos materiales, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

III.2. De conformidad con las declaraciones anteriores, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan; así mismo, saben del alcance y contenido de este Convenio Específico de Colaboración, y

En virtud de las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en suscribir el presente Convenio de Colaboración en materia de Capacitación, al tenor de las siguientes:



Convenio de Colaboración No. 01/2023 entre UPT y CONALEP Hidalgo. C.P. 43623
Tulancingo, Hidalgo, México, el 01 de febrero de 2023. www.conalep.hidalgo.gob.mx



No. 01/2023

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO:

El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES", para que el "EL CONALEP HIDALGO" proporcione a "LA UPT" los Servicios de Capacitación Laboral con Orientación al Sector Productivo, para la impartición del curso denominado TALLER "EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR" que será impartido a 30 docentes de "LA UPT" en la modalidad mixta, para lo cual, las sesiones virtuales se transmitirán por ZOOM y las sesiones presenciales capacitación se realizarán en las instalaciones de "LA UPT", asimismo, las actividades y tareas se llevarán a cabo en la plataforma <http://moodle.conalephidalgo.edu.mx/>, al efecto pactan "LAS PARTES", en la forma y términos acordados entre las mismas relacionados con la expansión de las actividades.


SEGUNDA: MECANISMO DE COORDINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

"LAS PARTES", convienen en los siguientes mecanismos de coordinación institucional: Para la consecución del objeto, materia del presente Convenio, "EL CONALEP HIDALGO" se compromete a:


A. Designar a la persona instructor con la aptitud profesional que se requiere para el desarrollo del material didáctico, el diseño de las actividades académicas y de las prácticas, asimismo, con el perfil y dominio acorde al tema a impartir en materia del presente Convenio.

B. Contar con las instalaciones adecuadas y necesarias para la realización de los cursos en el caso que las sedes de los mismos sean impartidas en las instalaciones de "EL CONALEP HIDALGO", o bien, en las instalaciones de la "UPT" contar con las instalaciones adecuadas para la impartición de los cursos acordados para el acceso de la persona instructor externa.

C. Impartir el curso de capacitación en la modalidad mixta en las fechas, horarios y días acordados.



Convenio de Colaboración No. 01/2023 entre UPT y CONALEP Hidalgo. C.P. 43623
Tulancingo, Hidalgo, México, el 01 de febrero de 2023. www.conalep.hidalgo.gob.mx



Universidad Politécnica de Tulancingo



No. 01/2023

Descripción del curso que conforma el programa de capacitación **TALLER "EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR"** integrado fechas impartición y duración.

- D. "LA UPT" entregará a "EL CONALEP HIDALGO" el listado de participantes integrando nombre completo, celular y correo electrónico, para elaborar usuario y contraseña para ingresar a la plataforma de Moodle, asimismo elaborar el chat en la aplicación de WhatsApp del grupo para seguimiento de las actividades de los participantes, comunicados de la instructora, evidencias de las sesiones, asimismo

No.	CURSO	DURACIÓN DEL CURSO	SESIONES EN LINEA	FECHA DE IMPARTICIÓN	TEAMS / ZOOM	PARTICIPANTES POR SESIÓN VIRTUAL	
1	TALLER "EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR"	30 HRS.	DE 18:00 A 21:00 HRS.	09 DE OCTUBRE	3 HRS.	30	
				16 DE OCTUBRE	3 HRS.	30	
				20 DE OCTUBRE	3 HRS.	30	
			DE 9:00 A 16:00 HRS.	SESIONES PRESENCIALES	9 DE NOVIEMBRE	7 HRS.	
				9 DE NOVIEMBRE	7 HRS.	30	
				10 DE NOVIEMBRE	7 HRS.	30	
				27 DE NOVIEMBRE	7 HRS.	30	

para que "EL CONALEP HIDALGO" integre las listas de asistencia del curso y las evidencias de los participantes.

- E. "EL CONALEP HIDALGO" entregará en cada sesión un cuadernillo de trabajo digital y material de instruccional para que cada uno de los participantes inscritos al curso pueda descargarlo.



No. 01/2023

- F. Aplicar un examen diagnóstico a los participantes, el cual deberá ser contestado en plataforma Moodle durante el encuadre del curso con una sola oportunidad, para determinar el nivel de conocimientos de los participantes del grupo y adecuar el curso conforme a dichos resultados.

- G. Cada participante realizará actividades y tareas diseñadas por la persona instructor asignado tanto en la plataforma de Moodle de "EL CONALEP HIDALGO", considerando para cada una de ellas una determinada ponderación para sumar la calificación final mínima de 8.00 aprobatoria para acreditar cada curso.

- H. Al siguiente día de cada sesión "EL CONALEP HIDALGO" enviará la lista de asistencia de cada grupo, observaciones y evidencia fotográfica.

- I. Al término del curso, cada participante realizará el examen final en la plataforma, el cual constará de 2 intentos, reportando la plataforma la calificación más alta, programado los días sábado y domingo posterior a la conclusión del curso en un horario de 06.00 AM del primer día y 23.00 HRS. del segundo día.

- J. Al término de cada curso "EL CONALEP HIDALGO", enviará a "LA UPT" el resultado masivo de las calificaciones de los participantes a los 3 días de la realización del examen final, indicando la calificación alcanzada en cada una de las actividades, tareas, práctica, evaluaciones y examen final. Asimismo, aplicará evaluación de servicio del curso para responderse de manera presencial en físico.

- K. Para la conclusión del curso de capacitación "EL CONALEP HIDALGO", hará entrega del reporte ejecutivo del masivo de las calificaciones de los participantes y nivel de aprovechamiento, reporte de la persona instructor, así como hará entrega de las constancias por participante expedida por el Director General de "EL CONALEP HIDALGO" con número de registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, siempre y cuando el participante cuente con una calificación



No. 01/2023

mínima de (8 ocho) y cumpla con una asistencia del 90%. Las constancias serán entregadas de manera física y digital a "LA UPT".

- L. Los servicios de capacitación que proporciona "EL CONALEP Hidalgo" están exentos del pago y traslado del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor

No.	CURSO	DURACIÓN DEL CURSO	CUOTA HORA	COSTO POR CURSO
1	TALLER "EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR"	30 HRS.	\$1233.333	\$37,000.00

Agregado, asimismo el comprobante fiscal emitido por el CONALEP Hidalgo reúne los requisitos fiscales para ser deducible de impuestos.

- M. La cuota de recuperación para cada módulo y total del programa incluye:

- Honorarios de la persona instructor asignada y contratada con el dominio y perfil requerido para la institución educativa y los temas a impartir.
- Diseño y desarrollo de los materiales didácticos del curso, integrando el diseño de cuadernillo de trabajo, carta descriptiva del taller, actividades y presentación.
- Se hará entrega en cada sesión de un cuadernillo de trabajo de manera digital para cada participante del taller pueda descargarlo en la plataforma de Moodle.
- Entrega de constancias oficiales con valor curricular.



No. 01/2023

"LA UPT".

Se compromete a:

- A. Participar con el personal especializado de "EL CONALEP HIDALGO" correspondiente al curso de capacitación que se impartirá en la modalidad mixta, 3 sesiones virtuales en línea y 3 sesiones presenciales, a efecto de asegurar la pertinencia pedagógica para las necesidades de capacitación de los participantes, así como para la coordinación de acciones que se requieren para llevar a cabo el cumplimiento exitoso del programa de capacitación.

- B. Establecer un enlace responsable por parte de "LA UPT", para proporcionar las facilidades, documentos PAT, PIT así como información y condiciones que sean necesarias de común acuerdo para el cumplimiento del curso de capacitación.

- C. Realizar la derrama de pago del curso de capacitación a la cuenta bancaria de "EL CONALEP HIDALGO" en el mes de octubre del año en curso, asimismo, en la forma y tiempo establecidos para este acto jurídico.

TERCERA: APORTACIONES


El pago de la cuota de recuperación del curso denominado TALLER "EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR" impartido a 30 docentes de "LA UPT", se efectuará mediante Transferencia Electrónica por parte de "LA UPT", por un importe total de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que no genera el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto del curso impartido respecto de 30 horas de capacitación.

CUARTA: PAGOS


Respecto de la derrama de pago del curso, se realizará en el mes de octubre del año en curso, en una sola exhibición a la cuenta de Capacitación de la Dirección General "EL CONALEP HIDALGO" de la institución bancaria BBVA Bancomer con número de cuenta 0119733159, con CLABE Interbancaria 012290001197331599 por concepto de



Universidad Politécnica de Tulancingo



No. 01/2023



No. 01/2023

TALLER "EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. A su vez "EL CONALEP HIDALGO" emitirá la factura a nombre de "LA UPT" con la referencia correspondiente.

QUINTA: RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de "LAS PARTES", por lo que cada una asume su responsabilidad con sus trabajadores y en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto "LAS PARTES" se eximen expresamente de cualquier Responsabilidad Civil, Penal, de Seguridad Social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información relacionada con los Cursos, con motivo del presente Convenio.


"LAS PARTES" convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral, la información de carácter confidencial y/o reservada a la que tuvieron acceso los participantes de la misma, ya sea escrita o verbal, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el que le fue proporcionada.

Cada parte conviene en notificar por escrito a la otra, la información que para efectos de esta cláusula consideren de carácter confidencial y/o reservada.

No será considerada como información confidencial y/o reservada, toda aquella que al ser entregada a alguna de "LAS PARTES":

- Sea del dominio público;

Comisión de C. de Seguimiento, A.3. Parque Industrial CARACORRERA S. de C. Tulancingo, C.P. 42002
Tel: 01771 714 2002 y 2000 www.conalep.hidalgo.gob.mx www.hidalgo.gob.mx





No. 01/2023



No. 01/2023

DÉCIMA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de la firma del documento respectivo, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula traerá como consecuencia que dicha modificación o adición no surta efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN

"LAS PARTES" tendrán la facultad de verificar si el objeto del presente Convenio se está ejerciendo conforme a los términos convenidos, de no ser así podrá rescindir el presente Convenio o en su caso exigir su cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN

El presente Convenio podrá ser rescindido sin que medie Resolución Judicial por las siguientes causas:


- Por incapacidad de algunas de "LAS PARTES" en alcanzar los objetos materia de este Convenio;
- Por incumplimiento de "LAS PARTES" de las obligaciones adquiridas en el presente Convenio; y
- Si alguna de "LAS PARTES" contrata o cede a terceros la ejecución total o parcial de lo Convenido mediante este Instrumento Jurídico.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES


"LAS PARTES" se obligan a no ceder sus derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio a terceras personas físicas o morales.

Comisión de C. de Seguimiento, A.3. Parque Industrial CARACORRERA S. de C. Tulancingo, C.P. 42002
Tel: 01771 714 2002 y 2000 www.conalep.hidalgo.gob.mx www.hidalgo.gob.mx





No. 01/2023



No. 01/2023

No será considerada como información confidencial y/o reservada, toda aquella que al ser entregada a alguna de "LAS PARTES":

- Sea del dominio público;
- Haya sido entregada previamente a algunas de "LAS PARTES" por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente instrumento;
- Haya sido desarrollada previamente por escrito su carácter confidencial y/o reservado.
- No se indique expresamente por escrito su carácter confidencial y/o reservado.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" convienen en caso de imposibilidad para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente convenio, notificar por escrito a la otra PARTE el motivo que imposibilita dar cumplimiento al día siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor que lo origine.

Aunado a que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

OCTAVA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia del 05 de octubre del 2023 al 30 de octubre del 2024, la cual podrá ser prorrogada por periodos iguales o parciales, mediante acuerdo por escrito entre "LAS PARTES".


NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado este Convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra parte, notificándola con 10 días naturales de anticipación, en tal caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de la firma del documento respectivo, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula traerá como consecuencia que dicha modificación o adición no surta efecto legal alguno.

Comisión de C. de Seguimiento, A.3. Parque Industrial CARACORRERA S. de C. Tulancingo, C.P. 42002
Tel: 01771 714 2002 y 2000 www.conalep.hidalgo.gob.mx www.hidalgo.gob.mx





No. 01/2023



No. 01/2023

DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

"LAS PARTES" reconocen que, en la celebración del presente Convenio, no ha mediado, error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudieran invalidarlo o nulificarlo.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los tribunales civiles de la ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman al margen y al calce de conformidad por triplicado a los 05 días del mes de octubre del 2023 en San Juan Tlaxauhtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

POR "EL CONALEP HIDALGO"



ING. ABEL RÓO-MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

POR "LA UPT"



LIC. FELIPE OLIMO DURÁN ROCHA
RECTOR

Comisión de C. de Seguimiento, A.3. Parque Industrial CARACORRERA S. de C. Tulancingo, C.P. 42002
Tel: 01771 714 2002 y 2000 www.conalep.hidalgo.gob.mx www.hidalgo.gob.mx





No. 01/2023

TESTIGOS



L.C.G. AMÉRICA V. SERRANO
RESÉNDIZ
DIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA
Y CAPACITACIÓN



DANIJELA MACEDO VEGA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN

Esta es la última hoja del Convenio Específico de Colaboración en materia de Capacitación, que celebran, por una parte, el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado por el Ing. Abel Rojo Muñoz en su carácter de Director General y por parte de **LA UPT** representado en este acto por Lic. Felipe Olimpo Durán Rocha, en su carácter de Rector, de fecha 05 de octubre del 2023, y que consta de 10 fojas impresas por uno solo de sus lados.



Universidad Politécnica de Tulancingo

Seguimiento de Egresados

Objetivo: Mantener la vinculación con nuestros egresados para la obtención de beneficios mutuos.

Impacto: Nos permite la actualización de datos, la pertinencia de los programas, satisfacer las necesidades de los empleadores, asegurar y garantizar la calidad de los estudios.

En el trimestre octubre-diciembre se realizaron las siguientes:

1. Publicación de Vacantes para Egresados

VACANTES EGRESADOS UPT

GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE SOLICITA:
INGENIERO DE CAMPO PARA PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES

Requisitos:

- Edad: 22 a 28 años
- Ing. En sistemas computacionales/ciencias computacionales/Redes y Telecomunicaciones (titulado o en trámite)

Funciones por realizar:

- Instalación de equipos de telecomunicaciones en centrales Telmex en diferentes estados de la zona centro de la república, llenado de documentación, reportes fotográficos y comprobaciones de gastos.
- Saber manejar unidad estándar y contar con licencia vigente (indispensable)
 - Disponibilidad para viajar y de tiempo
- Comprometido, responsable y con ganas de aprender

Lugar de trabajo:

- Col. Pri Chacón, Pachuca Hgo.

CONTACTO
 Lic. Dania Lisbeth Luna Telles
 Correo: dania.luna@solucone.com.mx
 Teléfono: 553-333-9709

Universidad Politécnica de Tulancingo.
 2 de octubre

#VacantesEgresadosUPT
 Grupo Alternativas Solucone, solicita:
 *Ingeniero de campo para proyectos de telecomunicaciones
 Mayores informes al correo: dania.luna@solucone.com.mx

VACANTES EGRESADOS UPT

SANTIAGO TEXTIL S.A. DE C.V. SOLICITA:
SUPERVISOR DE HILATURA DE PEINADO

Requisitos:

- Ingeniería Industrial.
- Experiencia no necesaria.

Funciones por realizar:

- Planear y organizar la producción.
- Control de la calidad del producto.
 - Control de personal.
 - Reportes de producción.
- Controlar los tiempos improductivos.
- Controlar formas y sistemas de pago.

CONTACTO
 Correo: ibd@santiagotextil.com



Universidad Politécnica de Tulancingo

Egresados Upt
12 de octubre

VACANTES EGRESADOS UPT

INTERNATIONAL SOLUTIONS SOLICITA:

EJECUTIVO DE OPERACIONES MARÍTIMAS

Responsabilidades:

- Coordinar la parte operativa de los envíos de importación o exportación en seafreight, periodo de tiempo dado, incluyendo partes obligatorias como booking, cotizaciones, liberaciones, etc.
- En caso de discrepancias, asesorar al cliente y modificar el manifiesto.
- Entre otras tareas requeridas por la operación.

Tus habilidades y experiencia:

- Experiencia en funciones operativas de tráfico marítimo de mercancías. (recomendable)
- Egresado de la carrera de Administración de Negocios Internacionales y/o Comercio Exterior o Afín, (titulado o Pasante)
- Inglés fluido (recomendable)
- Vocación por el sector del comercio internacional el mercado.

Tipo de empleo:

- Tiempo completo lunes a viernes 9-6 pm

Lugar de trabajo:

- Home office

CONTACTO
Correo: mariona.garcia@ismg.com.mx

VACANTES EGRESADOS UPT

INTERNATIONAL SOLUTIONS SOLICITA:

EJECUTIVO DE OPERACIONES INTERNACIONALES // TERRESTRES

Funciones Principales:

- Organización y coordinación de embarques de importación y/o exportación en los diferentes medios de transporte, tanto carga consolidada (JUL/ U/L) así como la carga de contenedor completo (PCL, FTL), cargas proyecta.
- Así como llevar las operaciones terrestres de diferentes clientes.

Responsabilidades:

- Coordinar la parte operativa de los envíos de importación o exportación en transporte terrestre, aéreo o marítimo en tiempo dado, incluyendo partes obligatorias como reservación de unidad, cotizaciones, liberaciones, etc.
- En caso de discrepancias, asesorar al cliente y modificar el manifiesto.
- Entre otras tareas requeridas por la operación.

Tus habilidades y experiencia:

- Experiencia en funciones operativas de tráfico marítimo de mercancías. (recomendable mas no necesario)
- Egresado de la carrera de Administración de Negocios Internacionales y/o Comercio Exterior o Afín (titulado o Pasante)

Requisitos:

- Inglés fluido (recomendable)
- Vocación por el sector del comercio internacional el mercado.

Conocimientos:

- Flota marítima, aérea, terrestre
- Náuticas, aerolíneas, líneas de transporte
- Ruta marítima, aérea y terrestre
- Trámites de aduana

Tipo de empleo:

- Tiempo completo lunes a viernes 9-6 pm

Lugar de trabajo:

- Home office

CONTACTO
Correo: mariona.garcia@ismg.com.mx

Universidad Politécnica de Tulancingo.
11 de octubre

#VacantesEgresadosUPT
International Solutions, solicita:
*Ejecutivo de operaciones internacionales
*Ejecutivo de operaciones marítimas



VACANTE Ejecutivo de Operaciones Marítimas Externo Recibidos x



Seguimiento de Egresados UPT <egresados@upt.edu.mx>

para bcc: rhdzlaros14, bcc: estefany230796, bcc: danielamp2103, bcc: danielhead, bcc: dreyesini, bcc: daniel_2394, bcc: anarz515, bcc: hugarpamer, bcc: jhoshjhoshH, bcc: conker101993, bcc: jordan_quetzal, bcc: bautista.lopez.dora, bcc: I

jue, 9 nov, 12:31

ESTIMAD@ EGRESADO:

Con el gusto de saludarte, me permito compartir la siguiente vacante por si es de tu interés.

Quedo a tus órdenes.



Ejecutivo de Operaciones Marítimas



Universidad Politécnica de Tulancingo

Egresados UPT 4 de octubre

EGRESADOS UPT

7^º. FORO DE EMPLEABILIDAD Y FERIA DEL EMPLEO 2023: "CRECIMIENTO PROFESIONAL Y COMPETITIVIDAD LABORAL"

18 y 19 de octubre de 2023, en modalidad Online por Zoom con transmisión por redes sociales.

Haz tu Registro en:
<https://bit.ly/Registro7ForoEmpleaUV>

Universidad Politécnica de Tulancingo. 2 de octubre

#EgresadosUPT
 Te invitamos al 7º Foro de empleabilidad y feria del empleo 2023: "Crecimiento profesional y competitividad laboral"
 También se llevará a cabo la... Ver más

Egresados Upt 8 de octubre

VACANTES EGRESADOS UPT

CAYCO

CAYCO SOLICITA:
 ING. CIVIL

Requisitos:

- Experiencia no necesaria
- Recién Egresado
- Contratación inmediata

CONTACTO
 Correo: capitulumano@cayco.mx
 Teléfono: 775 134 0586
 Ute Diana

Universidad Politécnica de Tulancingo. 5 de octubre

#VacantesEgresadosUPT
 -CAYCO solicita:
 Hermana Paul

Egresados Upt 10 de octubre

Feria de Empleo Tulancingo 2023

10 Octubre
 Lugar: Centro de Eventos
 43600 Tulancingo de Bravo, Hgo.

Registro Feria del empleo Tulancingo 2023.

Buscadores de Empleo Empleadores

Municipio Tulancingo de Bravo 9 de octubre

¡No te pierdas esta oportunidad!
 El Gobierno del Municipio Tulancingo de Bravo y la Secretaría de Fomento Económico Tulancingo te invitan a la "Feria del Emp... Ver más

Maria Eugenia Animas y Glory Lybelula

Egresados Upt 23 de octubre

VACANTES EGRESADOS UPT

RESIDENCIAL RANCHO SANTA CLARA

RESIDENCIAL RANCHO SANTA CLARA SOLICITA:
 ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

Experiencia:

- Elaboración de PU en Excel y en NeoData
- Cierres administrativos.
- Análisis de PU
- Conciliaciones con contratistas.
- Elaboración de estimaciones.
- Revisión de proyectos ejecutivos.
- Elaboración de órdenes de compra para anticipos y pagos.
- Cuantificaciones.
- Revisión de generadores de obra.

Requisitos:

- Formación preferentemente Ingeniería Civil y/o Arquitectura
- Disponibilidad inmediata
- Conocimiento en insumos de obra civil y renta de maquinaria.
- Disponibilidad para laborar fines de semana.

CONTACTO
 Teléfono: 775 103 6201

Universidad Politécnica de Tulancingo. 1 de octubre

#VacantesEgresadosUPT
 Residencial Rancho Santa Clara, solicita:
 Analista de Precios Unitarios



Universidad Politécnica de Tulancingo

1. 2.-Actualización de datos de Egresados por Formulario Google y Sistema SIGAE.

1.-CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y COLOCACIÓN DE EGRESADOS (respuestas) ☆ 📄

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Menús 100% Arial 12

1	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	MATRÍCULA	COMPLETO (SIN ACENTOS Y EN MAY)	GENERO	EDAD	CARRERA
2571	30/06/2023 21:34:32	1930452@upt.edu.mx	1930452	MARICRUZ HERNANDEZ DEITA	Mujer		22 INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2572	3/07/2023 10:25:06	garcia.pueblita.miguel@gmail.com	1534205	MIGUEL ANSONY GARCIA PUEBLITA	Hombre		25 INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y EN TELECOMUNICACIONES
2573	8/07/2023 12:30:13	andreamarquez@gmail.com	1810074	ANDREA MICHELLE MARQUEZ AGUILAR	Mujer		23 INGENIERÍA INDUSTRIAL
2574	9/07/2023 8:08:10	marvargasgomez250@gmail.com	1630102	MARLENE VARGAS GÓMEZ	Mujer		22 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
2575	10/07/2023 12:00:02	alexstarios4@gmail.com	1934163	ALEXANDRO HERNANDEZ LARIOS	Hombre		22 INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2576	11/07/2023 9:12:15	1934320@upt.edu.mx	1934320	SALOMON ORTEGA ZAMUDIO	Hombre		34 INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y EN TELECOMUNICACIONES
2577	12/07/2023 14:41:31	migueliver525@gmail.com	1834013	MIGUEL ANGEL RIVEROS RIOS	Hombre		24 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIAN
2578	13/07/2023 16:42:05	rich.rota16@gmail.com	1734494	YAIR RICARDO ORTEGA LUNA	Hombre		24 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
2618	4/10/2023 7:52:43	daniel.aguilarr.lira@gmail.com	1232022	JUAN DANIEL AGUILAR LIRA	Hombre		32 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIAN
2619	5/10/2023 15:17:31	1930456@upt.edu.mx	1930456	Marlon Lugo Barron	Hombre		22 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
2620	5/10/2023 15:24:38	1930618@upt.edu.mx	1930818	JUAN ANTONIO CARMONA SANCHEZ	Hombre		22 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
2621	9/10/2023 16:04:16	1934320@upt.edu.mx	1934320	Saolomon Ortega Zamudio	Hombre		34 INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y EN TELECOMUNICACIONES
2622	9/10/2023 23:21:46	karthagarcia29@gmail.com	1730868	KARLA RAYON GARCIA	Mujer		23 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
2623	12/10/2023 13:19:59	fridagerman775@gmail.com	1630450	ANA FRIDA GERMAN ISLAS	Mujer		26 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIAN
2624	12/10/2023 18:30:52	manuelacruz8080@gmail.com	1934217	MANUELA JIMENEZ CRUZ	Mujer		22 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
2625	14/10/2023 9:29:28	1834318@upt.edu.mx	1834318	NOE ESPINOZA GUZMAN	Hombre		26 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIAN
2626	16/10/2023 16:00:14	luisbadillo1408@gmail.com	1810203	LUIS DAVID BADILLO CORTES	Hombre		28 INGENIERÍA INDUSTRIAL
2627	16/10/2023 16:32:39	2120002@upt.edu.mx	2120002	VALERIA YESLEHIN VILLA MENDOZA	Mujer		24 INGENIERÍA CIVIL
2628	16/10/2023 16:41:47	1930264@upt.edu.mx	1930264	LUIS ANGEL FLOR OLVERA	Hombre		21 INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2629	17/10/2023 10:28:58	1830981@upt.edu.mx	1830981	GIANN CARLO SANCHEZ LEON	Hombre		22 INGENIERÍA INDUSTRIAL
2630	18/10/2023 19:05:14	aracely.avila.1710@gmail.com	2010008	AVILA HERNANDEZ ARACELY	Mujer		22 INGENIERÍA CIVIL
2631	18/10/2023 19:38:45	erescamillac@gmail.com	2010067	ERICK ESCAMILLA CHARCO	Hombre		34 INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2632	18/10/2023 20:52:13	1930010@upt.edu.mx	1930010	MARIA DEL PILAR GALLEGOS ROSALES	Mujer		22 INGENIERÍA CIVIL
2633	20/10/2023 10:10:18	1810107@upt.edu.mx	1730125	ILIAN FINFI RAI I FLOR ORTEGA	Hombre		24 LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



ACTUALIZACIÓN DE DATOS-23



Seguimiento de Egresados UPT <egresados@upt.edu.mx>
para bcc: 2010273, bcc: 2010241, bcc: 2010201, bcc: marianoyr37, bcc: 2010101, bcc: 2010072, bcc: eduardo28_lg, bcc: aracely.avila.1710, bcc: 1930282, bcc: 1930069, bcc: 1934248, bcc: pablo.ozo.cue, bcc: pilargr5421, bcc: 2210253, bcc: 2120

lun, 16 oct, 14:49 ☆ ↶

Estimado Egresad@:

A través de este medio es un gusto poder saludarte y saber de tu trayectoria profesional, por ello utilizamos como herramienta el cuestionario adjunto, mismo que permitirá conocer tu trayectoria profesional y necesidades en el ámbito profesional para así fortalecer a través de las diferentes áreas tus habilidades y conocimientos.

Agradecemos tu apoyo para poder recabar esta información que es muy valiosa para poder seguir teniendo contacto contigo.

De igual manera es uno de los pasos para poder *liberarte del área de vinculación para tu trámite de titulación* y no tengas mayor retraso.

Te invitamos a que nos sigas en los diferentes medios de comunicación, para tú **Casa de Estudios la Universidad Politécnica de Tulancingo eres muy importante.**

ENLACE A CUESTIONARIO : <https://forms.gle/LN5YsSGC75G4wg7JA> 📄



Universidad Politécnica de Tulancingo

Visitas Guiadas y/o Conferencias

Con la finalidad de fortalecer la formación académica de nuestros estudiantes desde los primeros cuatrimestres, el modelo educativo establece una estrecha vinculación con los sectores social, educativo y productivo con el Programa de:

- Visitas Guiadas y /o Conferencias. Como una actividad estratégica vinculada a la pertinencia del conocimiento, las visitas guiadas corresponden a objetivos específicos de los planes de estudio de cada Programa Educativo (PE), mismas que son programadas a empresas que puedan contribuir con una experiencia real de los contenidos de aprendizaje, complementando sus conocimientos con Conferencias que les permita incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.

Impacto: Durante el periodo octubre-diciembre 2023, se logró realizar la gestión tres visitas guiadas.

A continuación, se desglosan estas actividades:

	Actividad	Fecha	Programa Educativo
1	Visita Guiada Planta Barcel Atitalaquia	16 de octubre 2023	Lic. en Administración y Gestión Empresarial
2	Visita Guiada Planta Barcel Atitalaquia	19 de octubre 2023	Lic. en Administración y Gestión Empresarial
3	Visita Guiada a Ruinas de Huapalcalco	01 de diciembre 2023	Lic. en Administración y Gestión Empresarial



Universidad Politécnica de Tulancingo

1.-Visita Guiada Planta Barcel Atitaláquia



Universidad Politécnica de Tulancingo

2.-Visita Guiada Planta Barcel Atitaláquia



Universidad Politécnica de Tulancingo

3.-Visita Guiada a Ruinas de Huapalcalco



Elaboró



Lic. Janett Yazmín Hernández Espitia
Responsable de Convenios y
Seguimiento de Egresados

Autorizó



Lic. Daniela Macedo Vega Directora
de Vinculación y Extensión